Fideg. y Pan de Cebada

suplicandole se sirva acerir al a preferencia de los referidos Dn. y Guillin si huviere Cocheros en la Ciudad en Corta de los memoriales el uno de los fabricantes de Pasta y el otro de los taberneros en que por varias razones solicitan el aum.to respectivo, de precio de dichos Especies, Acuerda que los Cavalleros fieles ejecutores y Diputados de Abasto se informen de los precios a que corren los trigos, encargandoles entre tanto esta Ciud. de Ver y pidan que el Pan que construyen dichos taberneros sea de buena calidad

Medidas del Pozito sobre Cosina de Abastecimiento

Tiene noticie en este Ayuntam.to tres estados del Pozito de esta Ciudad desde la semana que espiro en diez del Corr.te hasta la de veinte y quatro del mismo, resultando del ultimo quedar existentes en el dia veinte y quatro, mil seiscientas setenta y siete arrobas de aceite haviendose consumido en las tres semanas, doscientas setenta y tres arrobas en la primera, doscientas veinte y quatro en la segunda, y quinientas quatro arrobas en la tercera con diferencias Notas que contienen de los panaderos que han faltado a la saca, Enterada su inteligencia el Cavallero Personero dijo, Que sin embargo de haver tomado este Ayuntamiento varias Providencias para conseguir el todo de las arrobas existentes del Pozito para hacer con ellas de grano a lo equitativo precio que oy corren, y ultimamente la de haver quitado las maturetas por decir lo para dezir que estas eran la causa de no tener despacho en el aceite experimenta que la saca continua con la misma intensidad que quando havia maturetas y por lo mismo se persuade durara la aceite hasta parte de Septiembre en perjuicio del publico, y lo que es mas expuesta a perderse por la estacion calorosa, deseoso de atajar este inconveniente arrivar sera muy conducente abrir la Ciud. vno de estos dos medios, vno que separa a todos los Panaderos la aceite existente prestandoles termino con arreglo al consumo que diariamente ay y con consideracion a la Mitad que se debe consumir hasta aceite igual se señalen cierto numero de arrobas donde se amase para el surtido del Publico, haciendo se cierren los demas esto suplica este Ayuntamiento se sirva assi Acordarlo, y en defecto protesta que los daños y perjuicios que se sigan sean de cuenta y riesgo de quien haia lugar; y suplica al Señor D. Fran.co Tavor